



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART JURIDICO		
DEP T. R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACION

REF POR	\$	
INPUTAC.	\$	
ANOT. POR	\$	
INPUTAC.		
DEDUC DTO		

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DE BUZOS
MARISCADORES, PESCADORES ARTESANALES Y
AYUDANTES DE CALETA CHANAVAYA
IQUIQUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 7272

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
26 SEP 2014
TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 22 AGO 2014

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014; Ley N° 19.880 de 2003 sobre bases del procedimiento administrativo; Ley N° 19.862 de 2003; el D.L. N° 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996; la Resolución Exenta N° 1328 de 2011, que crea el Departamento de Acción Social; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; las Resolución Exentas (I) Ns° 403 y 4.467 ambas de 2014 que establecen las bases de postulación y el Acta N° 2 de fecha 11 de Agosto de 2014, del Comité Tripartito del Fondo Social Presidente de la República 2014.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2014 (05.10.03.33/01.995)

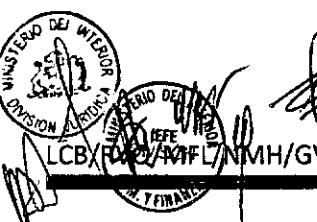
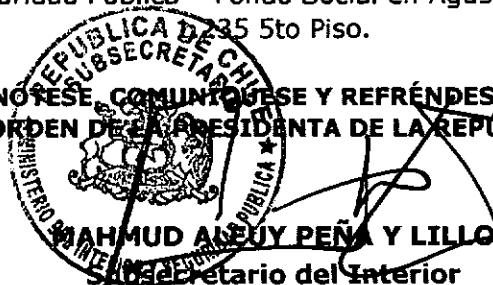
Código	Denominación	Monto en \$
0110143233900	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SEDE SOCIAL IQUIQUE	1.581.000.-

Unidad: SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES DE BUZOS
MARISCADORES, PESCADORES
ARTESANALES Y AYUDANTES DE CALETA CHANAVAYA
Administradora de Fondos

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Fondo Social en Agustinas N° 235 5to Piso.

ANOTÉSE, COMUNÍQUASE Y REFRÉNDESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



7110328



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

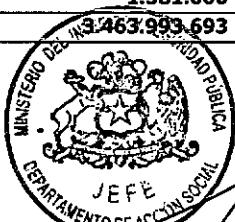
**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 77-K
FECHA 22-08-2014**

La Jefa del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	
	05.10.03.33.01.995
1.= Presupuesto Vigente	3.824.285.000
2.= Comprometido	358.710.307
3.= Saldo	3.465.574.693
Compromiso presente documento : N° 7272, fecha 22.08.2014	1.581.000
Saldo Disponible \$	3.463.993.693

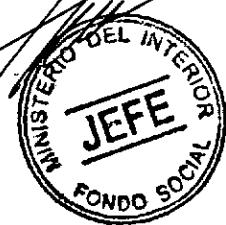
CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social



MANUEL FIERRO LAVADO
Jefe Fondo Social

Se adjunta a continuación la descripción de gastos (incluye IVA):

Se despide atentamente,



MFL/GVR/VGR